

Acordo su obediencia y Cumplim.
y que se incorpore con las ordenes R.

Reparos en las
Cavarruecas
de la feria.

En este Ayuntamiento se ha visto la
Cuenta que da el Mayordomo fiel Cobrador
de Propio, de lo gastado en los reparos
de las Cavarruecas de la feria que asciende
a doscientos setenta y seis reales y ocho mrs.
Certificado por los Señores Comisarios D.
Francisco Ruiz Matheos, y D. Juan Jacinto
Ruiz Jimenez, segue enterada esta Ciudad
Acordo se abonen a dho Mayordomo los
expresados doscientos setenta y seis
y ocho mrs. y dho gastos se paven ala
Junta de Propio.

Producto de
la feria

En este Ayuntamiento se han visto los
Recaudos que acreditan el producido de la
feria el corriente año que asciende a doscientos
gastos diez y ocho mil seiscientos setenta
reales vellon como por menor remanifiesta
por dho Recaudos, que visto por esta Ciudad
Acordo se paven ala Junta de Propio.

En
proposicion de los
Cavalleros Comisarios
de pararon el oficio
de los ay dor.

Los señores D. Andres Ferrer y D. Pedro Espin
de Quirin Revidores perpetuos de este Ayuntamien
to a consecuencia de la providencia del Sr. Conde
pidon en que se hizo saber a esta Ciudad
hauerse mandado vacar a consecuencia el Pro
mo del Excmo, y que en su virtud se acord
do se procediere a dha decretada Conreduccion
por el termino de la ley, Inmunda la Ciudad
seno hauerse practicado con esta formalidad

[Handwritten signature]

